

POLITICA DE APOYO ECONOMICO

**CONJUNTO RESIDENCIAL EL JARDIN
CAMELIA PROPIEDAD HORIZONTAL**



Introducción, objetivo y competencia

La copropiedad **CONJUNTO RESIDENCIAL EL JARDIN CAMELIA PROPIEDAD HORIZONTAL** en adelante EL CONJUNTO ubicado en la ciudad de Cartagena, Bolívar. Constituida como persona jurídica de propiedad horizontal identificada con NIT: 901.710.796-9 tiene como fin crear una política de apoyo económico a los copropietarios que puedan resultar afectados por disminución de sus ingresos, en cuanto a condonación de intereses de mora.

1. Objetivo.

La presente política tiene como objetivo fundamental, determinar el procedimiento para brindar apoyo económico y/o disminución de intereses de mora generados por el no pago o pago extemporáneo de las cuotas de administración, con el fin de brindar apoyo económico a los copropietarios.

2. Competencia

La aprobación de esta política es competencia de la asamblea general de copropietarios del **CONJUNTO RESIDENCIAL EL JARDIN CAMELIA PROPIEDAD HORIZONTAL**, al ser el máximo órgano de dirección de la copropiedad, por lo tanto, es el único con la capacidad de dar condonación total o parcial de intereses por mora, que deberá ejecutar el administrador.

Alcance y procedimiento

3. Alcance

Esta política aplica para todos los copropietarios del CONJUNTO RESIDENCIAL EL JARDIN CAMELIA PROPIEDAD HORIZONTAL con cartera vencida.

4. Procedimiento.

El copropietario que se encuentre con cartera vencida ocasionada por motivo de disminución de sus ingresos económicos, deberá solicitar apoyo económico al correo de la administración: crjar.camelias@gmail.com, Así mismo, deberá anexar los documentos que certifiquen que sus ingresos se han visto afectados y por lo cual no ha podido realizar los pagos correspondientes.

Alcance y procedimiento

3. Alcance

Esta política aplica para todos los copropietarios del CONJUNTO RESIDENCIAL CORAL con cartera vencida.

4. Procedimiento.

El copropietario que se encuentre con cartera vencida ocasionada por motivo de disminución de sus ingresos económicos deberá solicitar apoyo económico al correo de la administración: crjar.camelias@gmail.com, Así mismo, deberá anexar los documentos que certifiquen que sus ingresos se han visto afectados y por lo cual no ha podido realizar los pagos correspondientes.

La administración deberá evaluar la solicitud con el consejo de administración y dar respuesta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. En el caso de que no se acepte la documentación o se requieran más documentos, la administración informara al solicitante, así mismo, en caso de que todos los documentos se encuentren conformes, se elaborará acuerdo de pago, para que, en un plazo no mayor a 12 meses, el copropietario se coloque al día por los saldos adeudados con el **CONJUNTO RESIDENCIAL EL JARDIN CAMELIA PROPIEDAD HORIZONTAL**. Cuando se finalice el acuerdo de pago, por el pago total de las cuotas establecidas en el plan de pago, la administración procederá a condonar un porcentaje de los intereses hasta el mes anterior a la solicitud de apoyo económico, de acuerdo con tabla relacionada a continuación:

Alcance y procedimiento

PROPUESTA DE PAGO	%DESCUENTO INTERESES
PAGO TOTAL UNICA CUOTA	100%
PAGO A 3 CUOTAS	80%
PAGO A 6 CUOTAS	60%
PAGO A 9 CUOTAS	30%
PAGO A 12 CUOTAS	15%

Así mismo, se le hará condonación total de los intereses generados a partir del mes en el cual fue enviada la solicitud.

El descuento de intereses a que aplique el copropietario residente deberá descontarse una vez finalizado el acuerdo de pago por cumplimiento total del mismo.

la Administración estará autorizada a efectuar la imputación de los pagos parciales recibidos por el deudor, aplicándolos en el siguiente orden:

- Multas ó sanciones pecuniarias
- Honorarios de cobranza
- Gastos extraordinarios de administración
- Gastos ordinarios de administración.
- Intereses.